



OFICIO CP N°16807 / 2025

ANTECEDENTE: Ord. 630 del 02 de junio del 2025 de Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Oficios N° 1440 de fecha 14 de mayo de 2025, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

MATERIA: Solicitud de generar una guía clínica para garantizar el tratamiento oportuno del Trastorno Obsesivo Compulsivo (TOC)

SANTIAGO, 12 de Agosto de 2025

DE : SR/A. MINISTRO/A DE SALUD

A : H. PRESIDENTE/A DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual solicita generar una guía clínica para garantizar el tratamiento oportuno del Trastorno Obsesivo Compulsivo (TOC). Conforme a lo anterior, se informa lo siguiente:

- Actualmente las personas diagnosticadas con TOC están siendo tratadas en el programa de Salud mental del Sistema Público de Salud. En efecto, si bien un número limitado de personas diagnosticadas con TOC requieren hospitalización psiquiátrica, de acuerdo a los registros del Departamento de Estadísticas e Información en Salud (DEIS), hubo 81 personas egresadas de hospitalización por este diagnóstico el año el 2022, 71 el año 2023 y 65 el año 2024. Esta información se encuentra disponible en el Tablero Programa de Salud Mental: https://informesdeis.minsal.cl/SASVisualAnalytics/?reportUri=%2Freports%2Freports%2Fad0c03ad-ee7a-4da4-bcc7-73d6e12920cf§ionIndex=0&sso_quest=true&reportViewOnly=true&reportContextBar=false&sas-welcome=false
- La red temática de salud mental en la red general de salud atiende todos los problemas de salud mental. Según nivel de gravedad y complejidad las personas pueden recibir atención en establecimientos de Atención Primaria de Salud o ser derivadas a nivel de especialidad, y si se requiere, ser hospitalizada. Cabe señalar que los equipos que brindan atención de salud mental en APS están constituidos por médico/a general, enfermera/o, matrona/o, psicólogo/a, trabajadores sociales y otros profesionales afines. Los equipos que otorgan atención de salud mental en especialidad están constituidos por: médico/a general, médico/a psiquiatra, psicólogo/a, enfermera /o, terapeuta ocupacional, técnicos paramédicos, asistentes sociales, técnicos de rehabilitación y otros profesionales afines.
- Si bien el diagnóstico de TOC actualmente no está contemplado como Garantía Explícita en Salud (GES), igualmente las personas tienen acceso a atención.
- Se tendrá en consideración la solicitud de elaborar una guía clínica específica, que dé recomendaciones a los equipos tratantes de personas con TOC.

Sin otro particular, se despide atentamente a usted,

XIMENA PAZ AGUILERA SANHUEZA

12-08-2025

MINISTRA DE SALUD

Ministerio de Salud



Nombre	Cargo	Fecha Visación
Andrea Albagli Iruretagoyena	SUBSECRETARIA(O) DE SALUD PUBLICA	14/07/2025 11:55:27
Javiera Belén Menay Caballero	JEFE(A) DE GABINETE MINISTRO(A) DE SALUD	12/08/2025 14:09:59
Fernando Reyes Roldán	JEFE(A) DE GABINETE SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA	01/07/2025 17:40:46
María Soledad Martínez Gutiérrez	JEFE(A) DIVISION DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	27/06/2025 14:13:57

Distribución:

- Subsecretaria de Salud Pública
- Jefatura Gabinete Ministra
- Jefatura Gabinete SSP
- Jefatura DIPRECE

Código: cXNAWF9IWQ validar en <https://ceropapel.minsal.cl/validadoc-minsal>

RESOLUCIÓN (GESTIÓN OFICIO) 050427/2025 - CREADO POR OFICINA DE PARTES